



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-043-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2- ETAPA I”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.28.1 y con el cronograma de la convocatoria, los oferentes evaluados pueden subsanar y solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, esto era hasta el día dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

En ese sentido se presentaron observaciones por parte del proponente **UNIÓN TEMPORAL SABANALARGA** a la cual se procederá a emitir respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. **PROPONENTE:** Luis Carlos Torres Vergara, **UNIÓN TEMPORAL SABANALARGA**, comunicación enviada mediante correo electrónico 16 de octubre de 2019 03:26 pm.

Table with 2 columns: PREGUNTA and OBSERVACIÓN. Contains two numbered items regarding contract specifications and legal requirements.



3. Por último, solicitamos a la entidad que se publiquen en el portal del proceso los documentos allegados por los diferentes oferentes para subsanar, a fin de poder realizar una verificación de los mismos y emitir las observaciones a que haya lugar.

RESPUESTA

Una vez verificada la observación se tiene que en la documentación aportada en la página 15 tal como lo establece el proponente en su observación se puede verificar que en desarrollo del proyecto se ejecutó la instalación de tubería pead de 160 y 110 mm, así mismo se puede verificar que en la página 18 la tubería en polietileno por lo cual será tenida en cuenta para acreditar tubería de polietileno 12.763,3 ml, en este aspecto se acoge la observación.

Respecto de la evaluación jurídica al proponente **J.A & ASOCIADOS S.A.S.**, nos permitimos aclarar que a folio 102 de la propuesta presentada el 07 de octubre de 2019, la vigencia de los amparos inicia a partir de **07 de octubre de 2019 y termina el 06 de febrero de 2019.** En este sentido se acoge parcialmente su solicitud en cuanto a ajustar el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Por consiguiente, se adjunta a la presente publicación la garantía única de seriedad de la oferta aportada en la propuesta del proponente **J.A & ASOCIADOS S.A.S.**, mediante la cual consta lo anteriormente informado.

Finalmente le informamos que respecto de la publicación de los documentos allegados en subsanación, no es procedente el motivo de su solicitud, toda vez que de conformidad con el cronograma de los términos de referencia, no existe otro término para observar al informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes.

Sin embargo puede solicitar copia de dichos documentos previo al pago de las copias de los documentos en comento de conformidad con la Circular Interna No. 08 del 02 de marzo de 2018 de Findeter, dentro de la cual, se ha fijado como costo por cada una de las copias simples, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150.00 M/CTE) por cada hoja.

El integro de los valores fijados podrá realizarse de la siguiente forma:

- Si es por consignación deberá hacerse en el Banco DAVIVIENDA, cuenta corriente No. 510990146, se debe colocar como referencia el Nit o cedula de ciudadanía de quien realiza la consignación.
- Si es por transferencia electrónica: en BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 20025872043, eligiendo la opción "con referencia" y señalando en esta el número del Nit o cedula de ciudadanía de quien realiza la consignación.

Para efectos del cálculo del valor a consignar, se informa que la totalidad de las subsanaciones de los proponentes están conformadas por **CUARENTA Y NUEVE (49)** folios.

En este orden de ideas, se le informa, que la consignación deberá ser allegada en físico a la Calle 103 No. 19 - 20, Edificio FINDETER, Primer Piso – CAD, dirigido al piso 3 en la Dirección de Contratación por parte del interesado.

Tenga en cuenta que conforme a los artículos 17 y 33 de la Ley 1437 de 2011, se informa que el término máximo para adelantar esta solicitud, es de un (1) mes contado a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de proceder con la expedición de las copias solicitadas. Se entenderá desistida la solicitud en el evento que no se adelante este trámite dentro del término informado.

Se expide en Bogotá a los veintiuno (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.